

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19.058

IQUIQUE, 01 JUL 2026

VISTOS:

La Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº661/24, del Ministerio de Hacienda, el DFL nº1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº36 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones Resolución Nº8 de 2025 y Nº3 de 21.02.2026, sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta Nº3816/22.10.2024, de la Directora Nacional de Aduanas, que aprueba el nuevo texto del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas del Servicio Nacional de Aduanas:

CONSIDERANDO:

Que, mediante instrucciones del jefe del Depto. Administrativo, Sr. Narciso Donoso González, se requiere adquirir mobiliario para la implementación de nuevo puesto de trabajo y para la sala de capacitación de la Dirección Regional de Aduana Iquique, de acuerdo con el Plan Anual de Compras del año 2026, siendo los siguientes:

MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE IQUIQUE				
Tipo de Mobiliario	Mobiliario	Especificaciones Técnicas	Dimensiones	Cantidad
SILLA PARA CAPACITACIÓN CON BRAZO ABATIBLE ANTIPIRÁNICO		Silla de capacitación 4 patas, con pata abatible anclada, al levantarse, el brazo de escritura levanta al instante. Estructura de fierro, a ser pintado y respaldo de espuma inyectada tapada de una resistencia.	60 x 80H	50
SILLA ERGONOMICA		Mueble tipo sillonero, deslizador de asiento, fijación en múltiples posiciones y sistema de tensión regulable. Respaldo de malla con soporte lumbar ajustable en profundidad. Apoyabrazos de PU giratorios en altura. Asiento de espuma inyectada tapizada. Gas de 120mm, base de nylon de 620mm y ruedas de PU negras de 50mm.	63 x 103H	50
CAMA 1,5 PLAZA CON COLCHON		Colchon Ortopedico, Cama CIC Europea 1,5 Plazas. Debe incluir velador.	105 x 200 cm	50
CAJONERA ESCRITORIO		Cajonera 3 cajones. Estructura metálica, tipo rodante 3C con cerradura frontal, riel con poli de nylon en cajones. Tirador bisagrá incorporado en los frentes. Alto 57cm, ancho 49,5cm. Profundidad 50cm.	40,5 x 50 x 57H	30
SOFAS 2 CUERPOS		Cubierta Tapiz tela color grisito. Relleno espuma, base de madera. Terminación teido.	195 x 78 x 78H	5
ESCRITORIOS		Cubierta FPL de 25mm color blanco. Cantos de PVC negro 2mm. Caja eléctrica doble. Bases link rectas 60/40 electropintadas. Torre flexible, base con nivelación de altura.	160 x 70 x 75H	30





Que, de la oferta que se consideró admisible se opta por la empresa COMERCIAL HAGELIN SPA, ya que cumple con los requisitos técnicos establecidos y obtuvo el puntaje ponderado más alto en la evaluación.

Empresa	Se ajusta a presupuesto	Costo total con IVA	PRECIO		SUSTENTABILIDAD		Puntaje
			PUNTAJE	95%	PUNTAJE	5%	
COMERCIAL HAGELIN SPA Empresa	SI	\$ 40.804.637	100	95%	0	0%	95%

Que, mediante correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026, Sr. Narciso Donoso autorizó la adjudicación del proceso de compra al único proveedor que presentó oferta, por cuanto esta cumple con las especificaciones técnicas, los requerimientos establecidos y el presupuesto disponible para la adquisición del mobiliario

Que, los mencionados artículos mobiliario se encuentran disponibles en el catálogo electrónico a través de Convenio Marco ID de la Cotización: 5802381-3755NWYX, por la Dirección de Compras Públicas.

Que, por razones de eficacia y eficiencia se realizó la adquisición a través de convenio marco los materiales de oficina para uso y stock de la Dirección Regional de Aduana de Iquique, a la empresa COMERCIAL HAGELIN SPA Empresa Rut Nº 76.102.918-5, siendo el proveedor local, más conveniente por la suma propuesta por un total de \$40.804.637(cuarenta millones ochocientos cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos) IVA incluido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 57 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo Nº 85, 86, 87, 88 y 89 del Decreto Supremo Nº 661/03.06.2024, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta RA Nº253/125/2026, de fecha 19.02.2026, del Director Nacional de Aduanas, que nombra al Sr. Ricardo Aceituno Chau, RUT, 9.310.320-3 en el cargo de Director(s) Regional de la Aduana de Iquique de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley 19.886 de compras y contrataciones públicas, el reglamento aprobado mediante D.S.661/2024; el art. 15º numeral 5 del D.F.L 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley orgánica del Servicio Nacional De Aduanas; la Resolución Exenta Nº4390/13.09.10 del Director Nacional de Aduanas, delega facultades; la Resolución Nº36 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones Resolución Nº8 de 2025 y Nº3 de 21.02.2026, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1 ADJUDIQUESE, bajo la modalidad del Convenio Marco, adquirir mobiliario para la implementación para la oficina y sala de capacitación de la Dirección Regional de Aduana Iquique, a la Empresa COMERCIAL HAGELIN SPA Rut Nº 76.102.918-5, con domicilio en El Refugio Lt A- 17 - 2, Casablanca, Región de Valparaíso, por la suma total \$ \$40.804.637 (cuarenta millones ochocientos cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos). IVA incluido.

2. PASAN a formar parte de esta resolución los siguientes documentos:

- **Cotización**





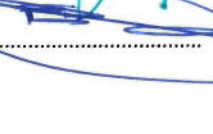
3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta Adquisición al Subtítulo 29, ítem 05 Asignación 001, mobiliario y otros; Folio 8- ACT-060201, complemento tributario, asignados a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

RICARDO ACEITUNO CHAU
Director(S) Regional Aduana Iquique
Región de Tarapacá

RACH/NDG/RPS/rvbq

FIRMAS QUE AUTORIZAN PROCESO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 05861 DE 26/10/07, S.N.A.

	NOMBRE	FIRMA
OPERADOR DE COMPRA	R. Benavides	
JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO	H. Danoso G.	
ENCARGADO U. FINANZAS	H. Danoso G.	
ASESOR LEGAL	M. Sanchez	

